

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DAJ/DICON/DAF/DIG/fcc.

PUENTE ALTO,

401

20 MAR 2013

Ex. N° / **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el D. L N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, Ordenanza N° 100, del 03 de abril de 2006, sobre Actividad Comercial, Industrial y Servicios para la comuna de Puente Alto y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1. La patente municipal de kiosco en la vía pública, Rol N° 2300154 a nombre de Doña Mónica del Carmen Godoy Pinto, C. I. N° 9.312.262-3, ubicado en Curaco de Vélez con Calle Nueva.

2. La solicitud de ticket N° 862.891 del 09.01.2013, en la cual la Sra. Godoy Pinto solicita se autorice la ampliación de giro para la patente de su kiosco.

3. Informe de la unidad de Vías Públicas sobre la factibilidad de otorgamiento del permiso solicitado.

DECRETO

AUTORIZÁSE a la persona que más abajo se singulariza, a ampliar el giro de la patente, para el Rol N° 2300154, de Avenida Curaco de Vélez con Calle Nueva.

Nombre	C. Identidad	Rol	Giro	Giro a Ampliar
Mónica del Carmen Godoy Pinto	9.312.262-3	2300154	Diarios y Revistas	Bebidas, Confitos, Helados.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
* ALCALDE *
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE
* SECRETARIO MUNICIPAL *
MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL